

Información precontractual Cuentas Corrientes

La información destacada en negrita en este documento es especialmente relevante

INFORMACIÓN I CLASIFICACIÓN DEL PRODUCTO FINANCIERO

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo

La entidad se encuentra adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, previsto en el Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre.

El importe garantizado de los depósitos tiene como límite la cantidad de 100.000 euros por depositante, según establece el artículo 10.1 del Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre. La garantía puede llegar a los intereses devengados, pero sin abonar hasta la fecha en la que se produzcan los hechos que prevé el artículo 8.1 del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sin que se sobrepasen en ningún caso los límites del artículo 10.1 mencionado. Asimismo, el artículo 4.4 del Real Decreto 2606/1996 detalla los casos que están excluidos de la cobertura del Fondo de Garantía.

Las deudas del depositante ante la entidad de crédito no se tienen en cuenta para calcular el importe reembolsable, excepto si la fecha de exigibilidad de las deudas mencionadas fuera anterior o igual a las fechas de referencia previstas en el apartado anterior, y las disposiciones legales y contractuales para las cuales se rige el contrato entre la entidad de crédito y el depositante así lo establezcan.

INGRESOS Y DISPOSICIÓN DE FONDOS

Las entregas en cuenta podrán hacerse en efectivo, en cheques o en otros documentos cedidos a Caixa Guissona, con previa conformidad de esta última. En todo caso, las entregas que no sean en efectivo se abonarán en cuenta, dado que sea conforme y no tendrán efecto hasta que no se haya realizado su cobro. La disposición de fondos de la cuenta podrá efectuarse mediante el libramiento de cheques y otros documentos de giro contra su propia cuenta, e incluso domiciliar el pago de letras, recibos, cobros de nóminas y todas las operaciones que estime oportunas, todo ello con previa conformidad de Caixa Guissona.

DURACIÓN DEL CONTRATO

Pese al carácter indefinido del contrato, Caixa Guissona podrá instar la modificación de las condiciones por las cuales se rige, incluso de cualquiera de los parámetros que determinan el importe absoluto de los intereses y, si procede, de las comisiones que les son inherentes (a título meramente enunciativo: tipos de interés, condición de saldo, importe de los tramos eventuales de remuneración, datos del devengo, liquidación y abono, establecimiento de nuevas comisiones, etc).

Si la modificación fuera beneficiosa para el titular, tendrá efecto des del momento que Caixa Guissona decida su aplicación; contrariamente, si fuera desfavorable para el titular, le sería comunicada por Caixa Guissona antes de su aplicación mediante la publicación de un anuncio en el tablero de anuncios de las oficinas de Caixa Guissona o de cualquier otra forma admitida en derecho.

Las nuevas condiciones se aplicarán una vez transcurrido el plazo de dos meses des de su notificación personal o a través de la publicación del anuncio mencionado, excepto si imperativamente se hubiera establecido un plazo superior en beneficio del titular.

Le informamos que este documento, así como el contrato correspondiente a la formalización del producto, también está disponible en castellano.

COMISIONES

CONCEPTO	COMISIÓN
Interés cuenta corriente	0,00 % TAE
Comisión de mantenimiento	0,00 €
Interés por descubierto en cuenta	7,25% (7,45% TAE)

RETRIBUCIÓN

CUENTAS PERSONAS FÍSICAS

Saldo Medio Creditor	TAE
25.000-99.999.999,99	0,50%

CUENTAS PERSONAS JURÍDICAS (SOCIEDADES Y ENTIDADES PÚBLICAS)

Saldo Medio Creditor	TAE
100.000-99.999.999,99	2,00%

SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMACIONES

El titular podrá formular cualquier reclamación o queja dirigiéndose a la web de Caixa Guissona en el apartado “Contactenos”, llamando al 973 550 100 o a cualquiera de nuestras oficinas.

Finalmente, si el resultado de su queja o reclamación no es satisfactorio, podrá elevar su petición a la siguiente dirección:

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
DE CAIXA GUISSONA
RAVAL TRASPALAU 8
25210 GUISSONA
973 550 100
atencion.cliente@caixaguissona.com

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Mediante la firma del presente documento, usted acepta y presta su consentimiento para el tratamiento de los datos personales incorporados en el mismo. De conformidad con lo previsto en la normativa europea de protección de datos le informamos que Caixa Guissona, como responsable del tratamiento de sus datos personales, con domicilio social en Calle Raval Traspalau 8 de Guissona, tratará sus datos personales con la única finalidad de acreditar la entrega de la información precontractual recogida en el presente documento, datos que únicamente serán cedidos a terceros en cumplimiento de las obligaciones legales o regulatorias que sean de aplicación.

En caso de firmar mediante una firma manuscrita digitalizada también son incorporados al tratamiento la firma digitalizada y los datos biométricos recopilados mediante la mencionada digitalización. La única finalidad del tratamiento de estos datos personales adicionales será acreditar su identidad tanto para la contratación, mantenimiento y seguimiento de su relación contractual con Caixa Guissona como para la adopción de medidas de prevención de la suplantación de su identidad por parte de terceras personas (autenticación de la firma).

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad en relación con sus datos personales, así como retirar el consentimiento prestado, sin efectos retroactivos, en cualquier momento. Puede ejercer estos derechos solicitándolo presencialmente en una oficina de la entidad, telefónicamente en el Servicio de Banca online o mediante solicitud escrita dirigida a Caixa Guissona.

El ejercicio de estos derechos es gratuito y si considera que no han estado adecuadamente atendidos, tiene derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, como la Agencia Española de Protección de datos.

Leído y conforme,